"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 213-2017-MPCH/CM

La Merced, 30 de Octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POR CUANTO:
El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celeorado el 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

VISTO:

El Dictamen n° 044-2017-COOP-MPCH, emitido por la comisión ordinaria de obras públicas, donde dictamina **PROCEDENTE** la aprobación del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo que, mediante Informe N° 025-2017/GG-IVP-CHMYO de fecha 13 de setiembre del 2017, el Gerente General del Instituto Vial Provincial - IVP – Ing. Faustino Venegas Medina, adjunta el proyecto del mencionado convenio, asimismo emite informe favorable a la suscripción del mismo.

Que, mediante Informe N° 288-2017-GAJ/MPCH del 16 de octubre del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Henry A. Contreras Leandro, informa que requiere informe técnico que desarrolle cada ítem de la cláusula cuarta del citado convenio.

Por lo que, mediante Informe N° 032-2017/GG-IVP-CHMYO de fecha 17 de Octubre del 2017, el Gerente General del Instituto Vial Provincial - IVP – Ing. Faustino Venegas Medina, señala que: "la cláusula cuarta de las obligaciones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ítem iii) Garantizar el financiamiento al mantenimiento rutinario de las obras que se ejecuten en el componente 1 y 2, está referido al aporte financiero que realiza anualmente la MPCH al Instituto Vial Provincial de Chanchamayo, presupuesto asignado por Provías Descentralizado para las actividades de la gestión de mantenimiento vial (GEMA) establecidos en el Convenio y en la Certificación Presupuestaria".

Que, advirtiendo el compromiso por parte de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo contenido en el mencionado convenio está referido al aporte financiero que esta entidad anualmente desembolsa a favor del Instituto Vial Provincial de Chanchamayo asignado por Provías Descentralizado, conforme lo señalado en el párrafo anterior.

Que, mediante Informe Legal N° 461-2017-GAJ/MPCH del 19 de octubre del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Henry A. Contreras Leandro, opina que es viable la suscripción del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

Que, mediante Carta N° 276-2017-A/MPCH, de fecha 20 de octubre del 2017, emitido por el Sr. Alcalde donde indica que se cuenta con el Informe técnico legal, corresponde a la comisión de obras pronunciarse respecto al Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

Que, mediante Dictamen n° 044-2017-COOP-MPCH, emitido por la comisión ordinaria de obras públicas, donde dictamina **PROCEDENTE** la aprobación del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celebrada el 30 de octubre del 2017 por MAYORÍA de sus asistentes:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la firma del presente convenio.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Abg. Julissa Amanda Aroni Calderon
JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Hung Won Jung
Alcalde